



DECRETO ALCALDICIO N° 000870

DIDECO: 165
27/07/2021

LITUECHE, 27 de julio del 2021

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Se hace necesario utilizar todas las estrategias posibles para educar sobre Tenencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que nos visitan.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- La nula atención veterinaria que presentan los sectores rurales de la comuna, ya sea por la lejanía con centros veterinarios y/o sus costos.
- El incremento de animales abandonados y sectores rurales con alta presencia de colonias de gatos, sin atenciones sanitarias representa un problema de salud pública.
- La aprobación del proyecto "Plan Esterilización Responsabilidad Compartida 2021, comuna de Litueche", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 4770/2021 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche.
- Acuerdo N° 8/2021 de fecha 07 de julio del presente año, donde se establece la modalidad de ejecución por Licitación Pública.
- Las bases administrativas, técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación Pública "Contratación de servicios veterinarios de esterilización responsabilidad compartida 2021, comuna de Litueche".
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria julio del 2021

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto del área de gestión año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el plan de compras de la gestión municipal año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio del 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y N° 847 del 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Las bases administrativas, técnicas y anexos del llamado a licitación pública de la "Contratación de servicios veterinarios de esterilización responsabilidad compartida 2021, comuna de Litueche".
2. **PROCÉDASE**, a efectuar el llamado a licitación pública denominado "Contratación de servicios veterinarios de esterilización responsabilidad compartida 2021, comuna de Litueche", la que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - Profesional DOM
 - Jefa del Departamento Social
 - DIDECO
4. **INCORPÓRASE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACB/RPV/YMM/mvf

Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Adquisiciones
- Portal Mercado Público



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

